



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /  
Barañain  
MARÍA LECUMBERRI BONILLA  
18/05/2023



Ayuntamiento de Barañáin/Barañain  
Barañáin/Barañaingo Udala

NIF: P3138600F

## AREA DE ALCALDIA Y SECRETARIA



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /  
Barañain  
FRANCESCA FERRER GEA  
18/05/2023

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.

Atendido el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, en concreto lo establecido en el apartado 1, artículo 12, que establece que el Departamento de Educación regulará la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, de forma que se garantice el acceso en condiciones de igualdad.

Recibidas las reclamaciones dirigidas a la Comisión de Selección –entre el 9 y el 12 de mayo de 2023- frente a la lista provisional aprobada por Resolución de Alcaldía Núm. 0488 /2023 de 9 de mayo y vista la propuesta de dicha comisión donde se resuelven las alegaciones presentadas.

Vista la estipulación 5 de la Resolución 3/2022 de 18 de Enero, del Director General de Educación por la que se aprueba el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2022/2023 en centros de primer ciclo de Educación infantil de la Comunidad Foral de Navarra, sostenidos con fondos públicos, en la que se establece en su apartado 5.4.5 que la lista definitiva de admitidos y la lista de espera se publicarán con fecha 18 de mayo de 2023.

De conformidad, asimismo, con la estipulación 5.5 de la Resolución antedicha, según la cual, las matrículas se formalizarán en el lugar y del modo que determine la entidad titular desde el 18 hasta el 25 de mayo de 2023.

En ejercicio de la competencia legalmente atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de niños y niñas admitidos y excluidos en los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil de Barañáin para el curso 2023/2024, que se adjunta a la presente como Anexo I.

**Segundo.-** Establecer el plazo comprendido entre el 18 y el 25 de mayo de 2023 para la formalización de las matrículas de los niños y niñas admitidos en la lista definitiva, trámite que se cumplimentará en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barañáin, teniendo en cuenta que para formalizar la matrícula es requisito necesario que el niño o niña tenga cumplidas 16 semanas en la fecha de inicio de curso; así mismo, las matrículas no formalizadas en el plazo fijado supondrán la renuncia de la plaza y darán lugar a nueva adjudicación, según el orden establecido en la lista de espera. La formalización de la matrícula en una de las opciones solicitadas implicará la renuncia a las demás opciones del mismo centro o de cualquier otro centro de la misma localidad.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución al Área de Educación.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la misma en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas Infantiles Barañain I y Barañain II, a los efectos oportunos.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA ADPK RHL7 JPAL Z7QZ

Resolución Nº 544 de 18/05/2023 "Lista definitiva escuela infantil curso 2023/2024" - SEGRA 1597

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.baranain.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /  
Barañain  
MARÍA LECUMBERRI BONILLA  
18/05/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /  
Barañain  
FRANCESCA FERRER GEA  
18/05/2023



Ayuntamiento de Barañáin/Barañain  
Barañáin/Barañaingo Udala

NIF: P3138600F

## AREA DE ALCALDIA Y SECRETARIA

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontencioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontencioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA ADPK RHL7 JPAL Z7QZ

**Resolución Nº 544 de 18/05/2023 "Lista definitiva escuela infantil curso 2023/2024" - SEGRA 1597**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>